



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 115

25 de noviembre de 2020

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el miércoles, 25 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RECONVERTIDAS EN PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre los motivos de la falta de contestación a su pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la moción por la que se le instaba a la adopción de determinadas medidas en relación con la jubilación anticipada.
(Núm. exp. 681/000120)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la moción por la que se le instaba a la adopción de determinadas medidas en relación con la jubilación anticipada.
(Núm. exp. 681/000121)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el importe medio de la pensión del colectivo de jubilados anticipados a los cuales se les ha aplicado una penalización por jubilarse antes de los sesenta y cinco años de edad, con anterioridad a la aplicación de los coeficientes reductores, con indicación del porcentaje medio de penalización aplicado y del número medio de años de anticipación en su acceso a la pensión de jubilación.
(Núm. exp. 681/000124)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, a los efectos de acreditación del periodo de cotización efectiva en los casos de jubilación anticipada voluntaria, no se tenga en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y solo se compute el periodo de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.
(Núm. exp. 681/000125)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para realizar las modificaciones legales necesarias para que, en aquellos casos en los que se haya accedido a la jubilación anticipada de manera voluntaria y en los que se aplican coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en que el pensionista cumpla la edad legal de jubilación.
(Núm. exp. 681/000126)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que a todos aquellos jubilados anticipados que hayan cotizado por el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena, así como por el Régimen de Trabajadores Autónomos, con cuarenta o más años cotizados y que en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social tengan ya 65 o más años de edad, se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores y se les calcule la pensión según su base contributiva y los años cotizados.
(Núm. exp. 681/000127)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre el trabajo que se está realizando desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para analizar y dimensionar la carga administrativa que supondrá la tramitación del ingreso mínimo vital para las entidades locales y poder ratificar un convenio de colaboración interadministrativa que permita la eficacia en su gestión.
(Núm. exp. 681/000658)
Autora: SANZ JERÓNIMO, PALOMA INÉS (GPP)
- Pregunta sobre las fórmulas de trabajo coordinadas con las entidades locales que está estudiando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que permitan la resolución ágil y eficaz de los expedientes de gestión del ingreso mínimo vital.
(Núm. exp. 681/000659)
Autora: SANZ JERÓNIMO, PALOMA INÉS (GPP)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre los motivos por los que no se da cobertura a la plaza vacante del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) en el municipio de Montalbán (Teruel), con indicación de la fecha prevista para su provisión.
(Núm. exp. 681/000670)
Autor: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)

TRAMITACIÓN AGRUPADA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre si por parte del Gobierno puede asegurarse la respuesta a los solicitantes del ingreso mínimo vital, tras la realización de tres modificaciones legales.
(Núm. exp. 681/000680)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

- **Pregunta sobre las circunstancias que motivaron el retraso en las tramitaciones y en la concesión de las prestaciones del ingreso mínimo vital.**
(Núm. exp. 681/000681)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre la justificación que ofrece el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con el hecho de que se contrate a un servicio de consultoría para detectar falsos autónomos y empresas ficticias en sustitución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**
(Núm. exp. 681/000691)
Autora: RUIZ-SILLERO BERNAL, MARÍA TERESA (GPP)
 - **Pregunta sobre si el Gobierno tiene la intención de externalizar funciones y competencias propias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con indicación, en su caso, de las razones.**
(Núm. exp. 681/000715)
Autor: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)
 - **Pregunta sobre la situación jurídico-administrativa en la que quedarían los ciudadanos marroquíes que trabajan en las Ciudades de Ceuta y Melilla cuando finalice el estado de alarma y no puedan volver a España por haber vencido sus permisos de trabajo durante el mismo, con indicación de las previsiones del Gobierno al respecto.**
(Núm. exp. 681/000296)
Autora: ACEDO REYES, SOFÍA (GPP)
 - **Pregunta sobre la plantilla de personal del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla.**
(Núm. exp. 681/000673)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
 - **Pregunta sobre las acciones que está llevando a cabo el Gobierno en relación con los flujos migratorios irregulares en Canarias.**
(Núm. exp. 681/000684)
Autor: ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)
-

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todas y a todos; bienvenidos y bienvenidas.

Iniciamos la sesión de la Comisión de Trabajo, Inclusión Social y Migraciones.

En primer lugar, corresponde aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de octubre. ¿Algún senador o alguna senadora tiene alguna cuestión que aludir? (*Denegaciones*). En ese caso, la damos aprobada por asentimiento.

Antes de entrar en el orden del día, como de todos y de todas es sabido, les recuerdo que hoy es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Presidencia del Senado ha convocado una concentración con un minuto de silencio en la Plaza de la Marina Española a las doce. Si están de acuerdo sus señorías, haríamos una pausa a las doce menos cinco y sobre las doce y cinco nos reincorporaríamos a la sesión. (*Asentimiento*).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RECONVERTIDAS EN PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN AGRUPADA

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LOS MOTIVOS DE LA FALTA DE CONTESTACIÓN A SU PREGUNTA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN POR LA QUE SE LE INSTABA A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.
(Núm. exp. 681/000120)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN POR LA QUE SE LE INSTABA A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.
(Núm. exp. 681/000121)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL IMPORTE MEDIO DE LA PENSIÓN DEL COLECTIVO DE JUBILADOS ANTICIPADOS A LOS CUALES SE LES HA APLICADO UNA PENALIZACIÓN POR JUBILARSE ANTES DE LOS SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CON ANTERIORIDAD A LA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES REDUCTORES, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE MEDIO DE PENALIZACIÓN APLICADO Y DEL NÚMERO MEDIO DE AÑOS DE ANTICIPACIÓN EN SU ACCESO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.
(Núm. exp. 681/000124)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE, A LOS EFECTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERIODO DE COTIZACIÓN EFECTIVA EN LOS CASOS DE JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, NO SE TENGA EN CUENTA LA PARTE PROPORCIONAL POR PAGAS EXTRAORDINARIAS Y SOLO SE COMPUTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO O DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA, CON EL LÍMITE MÁXIMO DE UN AÑO.
(Núm. exp. 681/000125)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES LEGALES NECESARIAS PARA QUE, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA ACCEDIDO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE MANERA VOLUNTARIA Y EN LOS QUE SE APLICAN COEFICIENTES REDUCTORES POR TRIMESTRE O FRACCIÓN DE TRIMESTRE QUE LE FALTE AL TRABAJADOR PARA CUMPLIR LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN, DEJEN DE APLICARSE LOS COEFICIENTES REDUCTORES DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PENSIONISTA CUMPLA LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN.
(Núm. exp. 681/000126)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE A TODOS AQUELLOS JUBILADOS ANTICIPADOS QUE HAYAN COTIZADO POR EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADORES POR CUENTA AJENA, ASÍ COMO POR EL RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CON CUARENTA O MÁS AÑOS COTIZADOS Y QUE EN EL MOMENTO DE PROMULGARSE LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TENGAN YA 65 O MÁS AÑOS DE EDAD, SE LES DEJE DE APLICAR LOS REFERIDOS COEFICIENTES REDUCTORES Y SE LES CALCULE LA PENSIÓN SEGÚN SU BASE CONTRIBUTIVA Y LOS AÑOS COTIZADOS.

(Núm. exp. 681/000127)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, tengo que decirles que se han aplazado varias preguntas incluidas en el orden del día de esta sesión, a petición del senador don Carlos Mulet García, autor de las mismas. Son las siguientes: la 120, la 121, la 124, la 125, la 126 y la 127. Todas ellas estaban previstas en el orden del día como agrupadas. Quedan aplazadas.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE MELILLA.

(Núm. exp. 681/000673)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

El señor PRESIDENTE: También ha sido solicitado al aplazamiento de la pregunta oral 673, formulada por el senador Mulet García.

TRAMITACIÓN AGRUPADA

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE EL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO DESDE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA ANALIZAR Y DIMENSIONAR LA CARGA ADMINISTRATIVA QUE SUPONDRÁ LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL PARA LAS ENTIDADES LOCALES Y PODER RATIFICAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA QUE PERMITA LA EFICACIA EN SU GESTIÓN.

(Núm. exp. 681/000658)

AUTORA: SANZ JERÓNIMO, PALOMA INÉS (GPP)

- PREGUNTA SOBRE LAS FÓRMULAS DE TRABAJO COORDINADAS CON LAS ENTIDADES LOCALES QUE ESTÁ ESTUDIANDO EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES QUE PERMITAN LA RESOLUCIÓN ÁGIL Y EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES DE GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

(Núm. exp. 681/000659)

AUTORA: SANZ JERÓNIMO, PALOMA INÉS (GPP)

El señor PRESIDENTE: Iniciamos ya la sesión con la tramitación de las preguntas que contestará el secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, don Israel Arroyo Martínez, al que agradecemos su presencia. Las preguntas referidas a Migraciones serán contestadas por la secretaria de Estado de Migraciones.

Sin más, abordamos las preguntas orales con tramitación agrupada que corresponden a doña Paloma Inés Sanz Jerónimo, que tiene la palabra.

La señora SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor secretario de Estado, bienvenido a esta comisión. El Grupo Parlamentario Popular le desea muchos éxitos, porque sus éxitos serán también los de todos los españoles.

Doy por formuladas mis dos preguntas agrupadas, y le digo por qué las he formulado.

He formulado ya varias preguntas escritas con relación a estos temas a lo largo de la crisis y del confinamiento, y ustedes siempre me han respondido lo mismo: que son conscientes del elevado número de solicitudes presentadas sobre el ingreso mínimo hasta la fecha y del sobreesfuerzo de trabajo que está suponiendo para los diferentes órganos de gestión implicados en la tramitación. Dicen también: Seguimos trabajando para acordar fórmulas de trabajo coordinadas con las entidades locales que permitan la resolución ágil y eficaz de todos los expedientes. Pero no sabemos cuáles son estas fórmulas de trabajo, ya que siempre nos responden lo mismo y no ahondan en ellas. Le pregunto ahora, una vez más, si me puede concretar.

También nos responden que la disposición final sexta del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, recoge que los gastos que se deriven de la iniciación de los expedientes deberán ser financiados por las entidades locales, exclusivamente, con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en el que se inicie el procedimiento regulado en aquel precepto, sin que se pueda exceder el superávit previsto al cierre del ejercicio. No obstante, dicen que el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones está trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias para analizar y dimensionar la carga administrativa que supondrá el despliegue de las medidas para las entidades locales y poder ratificar un convenio de colaboración interadministrativa que permita la eficacia de la gestión.

Esto es lo último, pero no han concretado tampoco qué. No sabemos qué actuaciones son las que están realizando, porque, a reiteradas preguntas, siempre nos han respondido lo mismo. Por eso hoy le pido concreción en estas preguntas orales, que ya doy por enunciadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado de la Seguridad social.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, quería empezar diciendo que si hay una norma, un política que se haya desarrollado en los últimos años que haya tenido en cuenta el papel de las entidades locales, sin duda ha sido esta, la creación del ingreso mínimo vital. Ya desde los primeros trabajos preparatorios, en su propia concepción, se iniciaron contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias y con los principales ayuntamientos; se han tenido reuniones continuas durante los meses previos a su aprobación y, por supuesto, también con posterioridad. Somos muy conscientes del importantísimo papel que tienen que jugar los ayuntamientos en el desarrollo de esta política.

Y esto es así porque esta es una política muy compleja. La arquitectura institucional de este país es como es y, al final, la Administración local, las entidades locales, son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y, por lo tanto, también a los vulnerables. Tienen competencias en cuestiones de trabajo social, en las que creemos que tienen que estar muy involucrados. Parte de estas reuniones que se han tenido con la Federación Española de Municipios y Provincias iban inicialmente encaminadas a la firma de un convenio. Este convenio inicial no pudo ser suscrito, pero después se han realizado actuaciones, se han realizado modificaciones en normativas que han procurado reducir la carga de trabajo que la gestión del ingreso mínimo vital estaba suponiendo para las entidades locales, básicamente relacionadas con la certificación de la situación de empadronamiento. Con algunos ayuntamientos se había llegado a convenios, a acuerdos individuales, para evitar que se vieran desbordados por la tramitación de expedientes. En las últimas modificaciones lo que hemos hecho ha sido facilitar el acceso a los registros del Instituto Nacional de Estadística, de manera que en un porcentaje elevado de casos no va a ser necesario que los solicitantes aporten una certificación de empadronamiento, sino que podemos consultar nosotros directamente el padrón.

En cualquier caso —como ya decía—, esto para nosotros es una parte mínima de lo que pueden hacer los ayuntamientos en esta política; creemos que pueden hacer mucho más y estamos decididos a que hagan mucho más, sobre todo en aspectos relacionados con el trato más directo con los vulnerables, relacionado con estas competencias de trabajo social que tienen los ayuntamientos. Lógicamente, esto ha

de concretarse, y la fórmula que contempla nuestra legislación es la del convenio, no es la única, pero es la fundamental.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Sanz Jerónimo, por un tiempo de dos minutos y medio.

La señora SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, los alcaldes y concejales que forman parte de la Federación Española de Municipios y Provincias han reivindicado en diferentes reuniones que el Gobierno reconozca el papel esencial de los municipios en la lucha contra la pandemia. Se ha pedido al Gobierno una mayor coordinación de acciones para la promoción y protección de la salud y bienestar de los vecinos, en concordancia con las competencias de las corporaciones locales. Incluso se ha solicitado a la Federación Española de Municipios y Provincias que defienda los intereses de los municipios y provincias, y para ello lo mejor es dotarlos de fondos incondicionados, que llevamos reclamando desde el inicio de la pandemia. Se trata de un fondo local de impulso que ya se pidió para el año 2020 —que llegará tarde al 2020— pero que pedimos para 2021; un impulso y recuperación económica y social. Y si pedíamos 5 millones en 2020 y 1 millón en 2021, como en 2020 no llegan, acumularemos 6 millones para 2021.

Ustedes siguen diciendo que continúan buscando fórmulas y que ya han mantenido reuniones, pero no concretamos nada. Nosotros apostamos por que el Gobierno deje de mirar a los municipios como la Administración menor, que se supedita a las decisiones de altura, porque nadie está más cerca de las personas que los ayuntamientos. Usted lo ha dicho, pero una cosa es decirlo y otra cosa es tomar medidas. No se merecen el trato injusto y desleal que el Ejecutivo está teniendo en este caso con las entidades locales, a las que desde hace tiempo está ninguneando.

Señor secretario de Estado, esta crisis requiere de intervenciones rápidas, de precisiones quirúrgicas y, por tanto, también alejarse de criterios políticos. No podemos anteponer estrategias partidistas a las soluciones y debemos cooperar por el bien común de los españoles. Y es todo un despropósito en su Gobierno, el Gobierno del señor Sánchez-Iglesias, a la hora de cooperar y coordinarse con las administraciones; no solo no gobierna con los municipios, sino que, siempre que pueden, gobiernan contra ellos. Ustedes están negando una financiación justa a los ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado y les asignan cantidades irrisorias en los fondos europeos. Están acostumbrados a despacharnos con un catálogo de buenas intenciones, adornadas de palabras eufóricas y triunfalistas, y hablan de cogobernanza con los municipios, de coordinación, de estudio de fórmulas, etcétera, etcétera, etcétera, y luego actúan con alevosía. Me temo, señor secretario de Estado, que todo esto es la venganza al municipalismo por el revolcón a Sánchez cuando quería quitarles sus ahorros vía decretazo; pura hipocresía. Dejen de pensar en fórmulas de coordinación únicamente y actúen.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado. Le restan para la dúplica un minuto y veinte segundos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, simplemente quiero decirle que la actitud que usted ha manifestado no es la que yo he detectado en nuestras reuniones con las entidades locales. En todo momento nos han mostrado la máxima gratitud por que hayamos contado con ellas, su máxima colaboración. Las entidades locales también están buscando fórmulas y nos están ayudando a buscar fórmulas. De hecho, hablando de los fondos europeos, algunas de las cuestiones que ahora mismo estamos planteándonos es cómo utilizar parte de estos fondos europeos para el desarrollo de experiencias y proyectos piloto con los ayuntamientos. Como le digo, la principal preocupación que nos están manifestando a nosotros no es cómo se va a financiar esto, sino cómo van a ayudar a sus convecinos, porque desde el punto de vista de un ayuntamiento quizá esto sea lo prioritario. No es otra la sensación que tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Antes no lo había dicho, pero tanto el secretario de Estado como la señora Sanz Jerónimo lo han hecho correctamente. El tiempo es de ocho minutos por pregunta; cuatro para la pregunta, cuatro para la

respuesta. Eso incluye la exposición de la pregunta, la réplica, la contestación y la dúplica. De hecho, se ha hecho de esa manera.

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE DA COBERTURA A LA PLAZA VACANTE DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAISS) EN EL MUNICIPIO DE MONTALBÁN (TERUEL), CON INDICACIÓN DE LA FECHA PREVISTA PARA SU PROVISIÓN.

(Núm. exp. 681/000670)

AUTOR: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Señor secretario de Estado, bienvenido a esta que es su casa.

En relación con Montalbán, teniendo en cuenta que es necesario que se sigan prestando servicios públicos esenciales de carácter presencial en la oficina del centro de atención e información del Instituto Nacional de Seguridad Social en este municipio, considerando que esa oficina presta sus servicios a los municipios de toda la comarca de las cuencas mineras y a la vista de las promesas de la delegación del Gobierno de Aragón, ¿cuál es el problema que puede existir para no cubrir la plaza vacante en dicha oficina de manera inmediata? En todo caso, ¿cuándo se va a proceder a la provisión de la plaza para que la oficina de Montalbán pueda seguir con su actividad?

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene usted la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Aunque sea tópico, le agradezco que me haga esta pregunta porque me permite poner sobre la mesa la situación en materia de recursos humanos que nos hemos encontrado en la Seguridad Social.

En los últimos diez años, la Seguridad Social ha perdido un 20 % de su plantilla. También tenemos una media de edad superior a 55 años. Asimismo, tenemos una situación absolutamente dramática, ya que un 20 % de la plantilla se nos va a jubilar en los próximos tres años. Montalbán no es más que un reflejo de esta situación, ya que como el CAISS de Montalbán tenemos muchos por toda España. El CAISS de Montalbán es particularmente visible porque ha dependido de la jubilación de una funcionaria concreta que ha dejado de prestar servicio durante un tiempo, pero es algo que se está produciendo en toda España. En general, tenemos los CAISS y todos los centros de la Seguridad Social infradotados. Uno de los proyectos de este Gobierno, de este ministerio y de esta secretaría de Estado es revertir esa situación. El Pacto de Toledo acaba de recomendar la modernización de los medios técnicos y humanos de la Seguridad Social. Nos parece que es un encargo de los más bonitos que nos ha podido hacer, y estamos decididos a llevarlo a cabo.

Respondiendo a la pregunta concreta sobre el CAISS de Montalbán, en ningún momento se ha dejado de prestar servicio. El INSS tiene un servicio de atención multicanal que se ha potenciado durante la pandemia. Porque no solamente es el CAISS de Montalbán, durante los peores meses de la pandemia se han cerrado todos; con lo cual, ha habido que potenciar la atención telefónica y telemática. También se han puesto servicios en sede sin necesidad de certificados; es decir, se ha flexibilizado todo lo que se podía el acceso de los ciudadanos al Instituto Nacional de Seguridad Social. En concreto, el CAISS de Montalbán ahora mismo se está cubriendo con una persona que se está desplazando de otro CAISS de la provincia. Se está abriendo presencialmente un día a la semana. Llegado el caso, si es necesario, se podrá ampliar este horario.

Somos muy conscientes de que la Seguridad Social es una de las administraciones más representativas, y prácticamente la cara de la Administración en muchos territorios, con lo cual, tenemos plena conciencia de que esta situación no es la deseable. Nosotros queremos que los ciudadanos tengan una atención presencial digna en Montalbán y en toda España. Nuestra intención es que esto se resuelva de manera

estructural. Lógicamente, para cubrir una plaza de manera estructural, necesitamos que haya un proceso de selección, un proceso de aprobación de una oferta de empleo público y la designación de un funcionario para esa plaza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Señor Sánchez-Garnica Gómez, le quedan tres minutos y medio para réplica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias. No creo que los agote.

Gracias, señor secretario de Estado, por la respuesta, que, en definitiva, no deja de ser un canto a lo que pudiera ser, pero no es. Hay que tener en cuenta dónde está y qué representa Montalbán. Es un municipio encuadrado en una comarca con bastantes problemas de despoblación, con gente muy mayor que, obviamente, no domina los medios telemáticos con los que se prestan los servicios de la Seguridad Social.

Entiendo perfectamente los problemas de recursos humanos —no hacemos más que debatir en esta Cámara sobre el personal temporal y el abuso de la temporalidad—, pero la situación creada, como dice su alcalde, no ayuda en absoluto a mantener los servicios públicos en el ámbito rural; es una traba más. Podrían estudiar la posibilidad de solucionar el problema con la provisión temporal o definitiva —ya sé que es más complicado, pero de forma temporal es posible— de la plaza para que esta oficina pueda prestar a los vecinos y las vecinas los servicios de su competencia de una manera cercana y presencial.

Vuelvo a insistir en la zona en la que estamos, en donde vivir ya es complicado por la falta de servicios públicos. En consecuencia, hay que hacer un esfuerzo especial, sobre todo para atender a personas necesitadas, dependientes, que están acostumbradas a ir al municipio cercano; de la otra manera, se tienen que ir a Alcañiz, Calamocha o Teruel, que están a muchos kilómetros y unas carreteras malas. Las promesas están muy bien, pero le rogamos que hagan un esfuerzo para entender el problema, que creo que lo entienden, y a partir de ahí, darle una solución para que las personas de esa comarca puedan seguir acudiendo a su oficina de toda la vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Perdón, senador, pero creo que no me he explicado bien en la anterior respuesta.

El CAISS está abierto desde el 4 de noviembre todos los miércoles de nueve a dos y media, y es atendido por distintos funcionarios que se desplazan desde los otros cuatro CAISS de la provincia. El CAISS está dando servicio en Montalbán. Lo que nos gustaría es que esta situación en la que obligamos a una persona a desplazarse desde otro CAISS se pudiera resolver de una manera permanente y estructural.

Esta plaza se sacó en comisión de servicios y no hubo ningún funcionario que quisiera optar por ella; con lo cual, se ha buscado esta solución, porque entendemos, como usted dice, que es un problema importante para los vecinos de Montalbán. Se ha buscado una solución imaginativa que cubre el expediente de momento hasta que podamos resolverlo de una manera más estructural. Como le he dicho, no es problema de Montalbán, sino de la Seguridad Social en España, y estamos convencidos de que todos estamos decididos a darle respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

TRAMITACIÓN AGRUPADA

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE SI POR PARTE DEL GOBIERNO PUEDE ASEGURARSE LA RESPUESTA A LOS SOLICITANTES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, TRAS LA REALIZACIÓN DE TRES MODIFICACIONES LEGALES.

(Núm. exp. 681/000680)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

- PREGUNTA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON EL RETRASO EN LAS TRAMITACIONES Y EN LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL INGRESO MÍNIMO VITAL. (Núm. exp. 681/000681)
AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Gracias igualmente al secretario de Estado de la Seguridad Social por su primera comparecencia en el Senado, cuando hace ahora mismo un año que se constituyó esta Cámara.

Realmente, creemos que se trata de una comparecencia tardía y que se ha perdido la oportunidad de combinar preguntas con comparecencias, que nos parece un instrumento político de primer orden para saber y determinar las líneas maestras de actuación de la secretaría de Estado que dirige.

Por lo que se refiere a las preguntas, que, como bien decía el presidente, han tenido que ser agrupadas, quisiera hacer una serie de consideraciones de carácter general.

En primer lugar, usted sabe, secretario de Estado, que el 1 de junio entra en vigor una norma, a través de un real decreto-ley, que instrumenta el ingreso mínimo vital. Nosotros creímos entonces, y lo seguimos pensando, porque ha habido tres modificaciones legales y bastantes correcciones de errores, que ha sido un documento apresurado y en el que se ha reflexionado poco y mal. Creemos que la gestión ha sido un fallo de primera magnitud. En primer orden, había una serie de comunidades autónomas, la inmensa mayoría, que tenían en sus programas económicos un ingreso mínimo vital con diversas denominaciones, que era necesario coordinar. Por el contrario, ustedes, desde el principio, hablaron de suplementar; que se podía sumar el ingreso mínimo vital del Estado, la prestación de la Seguridad Social, a la prestación de las comunidades autónomas, que se podrían articular convenios de gestión. Pero aquí ya excepcionaron los territorios de derecho foral de los territorios de derecho común, y a nosotros nos pareció un agravio comparativo.

En segundo término, había aspectos muy importantes en el Real Decreto 20/2020 que se referían a la compatibilidad de percibir el ingreso mínimo vital con el desarrollo de un empleo. Nos encontramos con que la inscripción como demandantes de empleo ha sido suprimida en una de las modificaciones legales que ustedes han impulsado y, por el contrario, no se han preocupado de establecer mecanismos de coordinación y cooperación que aseguren a los perceptores del ingreso mínimo vital —somos muy conscientes que no a todos— que pueden tener esos mecanismos de coordinación para garantizar la compatibilidad con el trabajo. Nos parecía que era una seña de identidad importante en el instrumento del ingreso mínimo vital, pero vemos que ha quedado absolutamente ladeada o arrinconada.

También se modificó el carácter retroactivo en la percepción de la norma, que se fijaba en junio, y que ahora aparece como referencia el 31 de diciembre. Luego ustedes dicen una serie de cuestiones que, sinceramente, a nosotros no nos parece un buen desarrollo del instrumento. Nos dicen —nos han contestado por escrito— que los canales fueron telefónicos y telemáticos, pero presencial a través de los CAISS. Sinceramente, conocemos a muy poca gente que haya podido resolver esto de forma presencial en los CAISS de la Seguridad Social. En cuanto a las comunidades autónomas, se contemplan fórmulas de gestión que ustedes todavía no han diseñado.

En relación con las causas por las cuales se han desestimado algunas de las solicitudes presentadas, en una de sus respuestas nos dicen que un requisito fundamental e importante es estar inscritos como demandantes de empleo; repito, un requisito fundamental e importante, requisito que ustedes vuelan en la segunda reforma del ingreso mínimo vital. Por tanto, señor secretario de Estado, nos parece que ha sido una norma, seguramente no exenta de dificultades, muy poco reflexionada.

Hemos pedido también los datos de las personas que han accedido, consecuencia del empobrecimiento que les supuso la pandemia. Nos dicen que no disponen de ese dato, pero, por contra, en la exposición de motivos dicen que el real decreto se acelera justamente por la pandemia. Por otra parte, hay una serie de cuestiones que no aparecen referenciadas en ningún sitio a través de las preguntas que nosotros les formulamos.

Finalmente, en la modificación que hace el Real Decreto 30/2020, dicen unas cosas que yo nunca había visto en una reforma que se ha realizado hace unos meses. Dicen que como hay puntos oscuros, que como es poco didáctica y poco inteligible para los ciudadanos, se ven en la obligación de reformarla para clarificar y dar seguridad jurídica. Ello quiere decir que antes no había seguridad jurídica, señor secretario de Estado. Realmente, el preámbulo de modificación que se establece en el Real Decreto 30/2020 me parece digno

de enmarcar; digno de decir lo que nunca se debe hacer cuando se trata de una modificación en el ámbito normativo. Por eso, espero que usted me dé algunas respuestas a las cuestiones que hemos planteado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Para empezar, es una materia para la que verdaderamente se va a quedar muy corto el tiempo de respuesta que tenemos. Quizá merece una discusión más en profundidad y con más tiempo. Por tanto, le tomo la palabra. (*Asentimiento de la señora Fernández González*).

Respecto a las modificaciones, incluso la que ha citado en último lugar, todos somos conscientes de en qué circunstancias hubo que sacar esta norma y por qué razones se aceleró; era un proyecto de legislación, un trabajo de años, y se sacó en tres meses. Desde el principio se dijo que iba a ser una norma diferente en el sentido de que iba a ir acompañada de una evaluación completa, continua y en la que los errores y los problemas que se fueran detectando se irían solucionando, porque lo importante es que cumpla su función. No queremos quedar bien o mal en una exposición de motivos; a mí me importa muy poco quedar mal en una exposición de motivos, lo que me importa es llegar a los ciudadanos y que esta norma cumpla la función que tiene que cumplir, que es ayudar.

En cuanto al requisito de estar inscrito como demandante de empleo —lo ha mencionado varias veces—, dice que dijimos que era muy importante, pero que luego lo quitamos. Y no lo quitamos, lo convertimos en una obligación; convertimos el requisito de estar inscrito como demandante de empleo en una obligación. Lo hacemos precisamente para facilitar la gestión, para evitar sobrecargar al SEPE, para que los ciudadanos no tengan que ir primero a la oficina del SEPE a solicitar un certificado de estar inscrito como demandante y después presentárnoslo; son dos visitas en una situación en la que no es lo más oportuno tener que estar desplazándose.

Por otro lado, es verdad que el ritmo de tramitación de las solicitudes es alto, está creciendo. Ahora mismo, el ritmo al que estamos aprobando solicitudes es más o menos el mismo que el número de pensiones de jubilación que se aprueban en un año, para que nos demos cuenta de la magnitud. Hemos tenido más de un millón de solicitudes. Quizá habría que preguntarse por qué tenemos un millón de solicitudes, o sea, qué parte de la sociedad no estábamos atendiendo durante muchos años porque no había programas que cubrieran estas necesidades, y de repente hemos visto que hay una demanda enorme embolsada.

Es verdad que el volumen de solicitudes ha sido enorme. Muchas de esas solicitudes se están rechazando, porque no cumplen los requisitos de vulnerabilidad. Es una prestación que, precisamente porque hemos tratado de que sea muy focalizada, atiende a unas circunstancias objetivas de vulnerabilidad que se demuestran mediante datos de renta y patrimonio. Los datos de renta y patrimonio los estamos cruzando en tiempo real con la Agencia Tributaria. Con las haciendas forales no tenemos esa posibilidad, porque los conceptos tributarios en las haciendas forales son distintos; por eso la especificidad del País Vasco y Navarra. De hecho, todavía no hemos culminado la equiparación de definiciones entre el País Vasco y Navarra para realizar la tramitación como nos gustaría.

Insisto, es una norma muy compleja. Los tiempos de tramitación están siendo largos, mucho menores que los de las prestaciones equivalentes de las comunidades autónomas, incluso las prestaciones no contributivas, pero están siendo largos, aunque se están acortando, y todas las modificaciones que hemos hecho hasta la fecha van en esa dirección.

A mí me preocuparía más no tanto que estemos rechazando, sino por qué tenemos tanta gente que requiere esta prestación; por qué España, durante mucho tiempo, ha hecho dejación de la lucha contra la pobreza, la lucha contra la desigualdad. Ahora nos hemos encontrado con que es una tarea acuciante que ha habido que emprender en tres meses.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Fernández, tiene un minuto para la réplica.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, sabe que el Grupo Parlamentario Popular, desde luego en el Congreso, y será igualmente en el Senado, ha prestado apoyo a esta iniciativa porque nos pareció que era buena; lo que no nos pareció bien es cómo se gestionó. Las tensiones internas que se han producido en el seno del Gobierno son una obviedad, porque todos las leímos a través de los diversos medios de comunicación

social. Los calificativos que unos y otros miembros del Gobierno pronunciaron en determinados momentos respecto al ingreso mínimo vital, señor secretario de Estado, también los leímos. Por tanto, las críticas se produjeron en el seno del Gobierno. Nosotros lo que decimos es que la gestión ha sido muy deficiente. Desgraciadamente, hemos tenido que leer titulares como, por ejemplo, el del 14 de septiembre de 2020 del periódico *El Mundo*, donde leíamos lo siguiente: Llevamos tres meses de estrés esperando el ingreso mínimo. La familia Mendoza estaba constituida por Marcos, que está en el paro; por su mujer, Lola, que también está en el paro; por un hijo de seis meses, y por su madre, María, que cobra una renta mínima de inserción de 512 euros. Hace tres meses que lo solicitamos y ni siquiera, decía la familia Mendoza, hemos tenido respuesta. Por tanto, el instrumento, siendo bueno, creemos que es muy mejorable en la gestión y en los objetivos a diseñar, porque genera frustración, señor secretario de Estado. Tal y como ustedes lo hicieron en la presentación, parecía que al día siguiente la gente ya iba a cobrar el ingreso mínimo vital, pero eso lo hicieron ustedes, no nosotros, que éramos meros espectadores.

Por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, les animaría a que hiciesen las correcciones que tengan que hacer todavía. Desde luego, la coordinación y el mecanismo a desarrollar entre Trabajo y perceptores del ingreso mínimo vital es una asignatura pendiente que ustedes tienen que desarrollar, porque era uno de los hitos importantes de este proyecto, a través del real decreto ley. Sinceramente, creemos que existen posibilidades de gestionarlo con más agilidad, y ustedes, desde luego, era muy conocedores de las plantillas que tenían y de los recursos materiales y telemáticos de los que disponían para dar respuesta a la gente. Si no pusieron antes remedio al enunciado y la gestión del programa, ustedes, desgraciadamente, engañaron y crearon frustración.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): No quiero reiterar lo que ya he dicho. Usted ponía el ejemplo de esta familia que lleva tres meses esperando el ingreso mínimo vital. No lleva tres meses, lleva mucho tiempo, porque hasta ahora no existía el ingreso mínimo vital. Lleva mucho tiempo y tres meses. (*Aplausos*).

Por otra parte, a día de hoy, el ingreso mínimo vital ya lo están cobrando más de 400 000 personas, unos 150 000 hogares. Es verdad que no es el ritmo óptimo, pero es que son un millón de solicitudes. Como le digo, estamos tramitando solicitudes mucho más rápido que en ninguna comunidad autónoma, o sea, que esta prestación se está gestionando con muchísima más facilidad que en ninguna comunidad autónoma. Es una prestación absolutamente novedosa, con unos requisitos muy complejos, porque la situación de estas personas es muy compleja y hay que atender a muchas muchos requisitos.

En cuanto a la parte de los incentivos al empleo, estamos absolutamente de acuerdo, es una parte fundamental de esta medida. Creemos que es una medida que no debe desincentivar la participación en el mercado de trabajo, y está pendiente de desarrollo reglamentario, como ustedes saben ya.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

TRAMITACIÓN INDIVIDUAL

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN QUE OFRECE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES EN RELACIÓN CON EL HECHO DE QUE SE CONTRATE A UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DETECTAR FALSOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS FICTICIAS EN SUSTITUCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 681/000691)

AUTORA: RUIZ-SILLERO BERNAL, MARÍA TERESA (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta de la senadora María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

El señor RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor secretario de Estado, a su primera comparecencia en el Senado. Como bien sabrá, la Tesorería General de la Seguridad Social acaba de adjudicar, con fecha 5 de noviembre de este mismo

año, un contrato por importe de 2 621 353 euros a la multinacional Accenture, que tiene domicilio social en Irlanda. Dicho contrato, que tiene una vigencia de dos años, tiene como objeto realizar un servicio de consultoría estratégica para el desarrollo del modelo de lucha contra el fraude a la Seguridad Social. Según consta en la plataforma de contratación del Estado, en las condiciones económicas se especifica el precio que se va a pagar por hora al gerente y a los consultores: 110 euros, 80 euros y 47 euros la hora de trabajo, respectivamente, incluyendo la totalidad de los gastos que se generen. Se encargarán de este proyecto doce personas, exigiéndoles experiencia en consultoría y formación.

Ante este contrato ha reaccionado de manera negativa la Inspección de Trabajo. En concreto, el sindicato de inspectores de trabajo de la Seguridad Social es el más crítico contra la licitación que ha realizado el ministerio. Habría que señalar, además, que la Administración pública cuenta con la Oficina nacional de lucha contra el fraude —que ya ha utilizado el cruce masivo de datos— y la inteligencia artificial en su lucha contra el fraude, por ejemplo, contra la brecha salarial —y hoy, precisamente, 25 de noviembre, es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en defensa de las mujeres—. Además, existe el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, como órgano de participación en la materia, con presencia de los agentes sociales.

Señor secretario de Estado, usted no es ajeno a la percepción que los españoles tienen de este Gobierno, que, por decirlo con palabras suaves, tiene una doble sensibilidad: por un lado, está por Podemos y, por otro lado, está el Partido Socialista. Si queremos hablar claro, habría que decir que realmente hay muchas tensiones dentro del Gobierno, porque el PSOE piensa y hace unas cosas y Podemos piensa y hace otras distintas. Y mientras tanto se dan extrañas circunstancias disfuncionales, ya que, precisamente, la Inspección de Trabajo depende orgánicamente del Ministerio de Trabajo, que dirige a su vez Podemos, pero funcionalmente depende del Ministerio de Seguridad Social, que dirige el Partido Socialista. Son dos sensibilidades o maneras de enfocar las cuestiones, y claro, aquí hay que preguntarle, señor secretario de Estado, dos cosas: por un lado, cómo justifica el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se contrate a una multinacional por un importe de 2,6 millones de euros para organizar las funciones de la Inspección de Trabajo, y por otro lado, qué opina la ministra de Trabajo, que es de Podemos, sobre que se externalicen las funciones de organización de la Inspección de Trabajo, como está haciendo el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor secretario Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez):
Muchas gracias.

En primer lugar, senadora, tengo que negar las dos últimas aseveraciones que ha hecho. No se organiza la labor de la Inspección de Trabajo, desde luego, ni mucho menos se externaliza. Este contrato se firmó por primera vez en mayo de 2014, y se volvió a firmar en enero de 2017; este es el tercer contrato con el mismo objeto.

Es un contrato que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene necesariamente que llevar a cabo, porque la Tesorería General de la Seguridad Social recibe cada día millones y millones de movimientos de altas, de bajas, de cotización, y entre sus funciones —las funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social— está el control de todos estos movimientos. Lógicamente, esto exige la utilización de técnicas de *big data*, de técnicas de procesos masivos, para las que, lamentablemente, la Administración pública española carece de perfiles adecuados; y esto sucede en todas partes. También en la Inspección de Trabajo se subcontratan empresas externas que nos proveen de estos perfiles. No es ninguna novedad.

El control de la recaudación o el control de la afiliación no son estrictamente control del fraude pero sí sirven para ello. Nosotros mantenemos una colaboración excelente —siempre ha sido así— con la Inspección de Trabajo, y por supuesto somos un *input* para la labor de la Inspección de Trabajo. Les damos elementos indiciarios para que ellos lleguen, efectivamente, a una verificación *in situ* o incluso a la elaboración de un acta de infracción o un acta de liquidación. Como digo, esto es un proceso absolutamente habitual y la participación de empresas externas, tanto en este caso como en otras tareas de la Administración, viene determinada por la necesidad de cubrir determinados perfiles concretos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Ruiz-Sillero, tiene para la réplica un minuto y medio.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, usted mismo se ha contradicho en su respuesta. Ha manifestado que no se ha externalizado, pero después dice: externalizamos el servicio. Lo acaba de decir. Este es un contrato nuevo que tiene vigencia de dos años y se acaba de adjudicar, como le he dicho, el 5 de noviembre. Ya es hora de que la propia Administración cuente con medios para cubrir estas circunstancias.

Como bien sabrá el secretario de Estado, la Inspección de Trabajo está formada por funcionarios que ejercen sus funciones con objetividad y conforme a los principios del artículo 103.1 de la Constitución española de eficacia, jerarquía, coordinación y con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Por ello, el Partido Popular le pide que dialoguen con los inspectores de trabajo que han mostrado su disconformidad. También pedimos al Gobierno que continúe defendiendo que la Inspección de Trabajo realiza una labor esencial para combatir el fraude en materia laboral y de Seguridad Social, y que precisamente las tensiones que estamos viendo que se producen en el Gobierno, concretamente en esta materia, entre la ministra de Trabajo y el ministro de Seguridad Social, no repercutan negativamente en la labor que tiene que realizar la Inspección de Trabajo y que, en definitiva, no perjudique a los españoles.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Efectivamente, estamos absolutamente de acuerdo por lo que vemos. Nosotros tenemos la voluntad de que la mayor parte de las funciones, tanto de la Tesorería General de la Seguridad Social como de la Inspección de Trabajo, en algún momento puedan ser realizadas por funcionarios o por trabajadores propios. No somos la única Administración que recurre a medios ajenos. Todas las administraciones lo hacen y lo han hecho continuamente, no siempre porque estén infradotadas, sino a veces porque se requieren perfiles muy especializados y no siempre existe una necesidad permanente.

La relación con la Inspección de Trabajo es magnífica y nosotros estamos completamente decididos a apoyarla en sus reivindicaciones. De hecho, ha habido varias reuniones con las asociaciones representativas de inspectores de trabajo en las que se ha hablado de la colaboración entre los dos ministerios; se está trabajando en la creación de un órgano de colaboración entre ambos ministerios precisamente para coordinar la Inspección de Trabajo, que, como usted dice, tiene una doble dependencia. Pero, sobre todo, yo creo que hay que partir de que la Inspección de Trabajo es independiente de los dos ministerios y tiene su propia ley, que garantiza esta independencia, con lo cual en ningún caso va a haber injerencia por parte de ninguno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE LA INTENCIÓN DE EXTERNALIZAR FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RAZONES.

(Núm. exp. 681/000715)

AUTOR: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Sánchez-Garnica Gómez.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, en primer lugar, nos alegra, por una parte, coincidir en la filosofía de la pregunta del Partido Popular y, al mismo tiempo, nos sorprende porque su Gobierno, en el año 2014, hizo exactamente lo mismo, doblando incluso el importe con 5 millones de euros, como usted bien ha dicho, cuando era ministra doña Fátima Báñez.

Estamos ante una cuestión que claramente es la consecuencia de haber dividido la materia en dos ministerios, ya que no se puede olvidar que el cuerpo de inspección lo es también de Seguridad Social. Es el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, que ahora está dividido entre dos ministerios.

La ministra de Trabajo y Economía Social ha dicho, respecto a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es un servicio fundamental que tratará de garantizar con la existencia de un cuerpo único de inspección, reforzándolo con recursos públicos. ¿Tiene el Gobierno la intención de externalizar funciones y competencias propias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social? Y en su caso, ¿puede explicar las razones por las que se ha apostado, o se continua apostando, por la externalización de funciones en vez de afrontar la modernización del sistema antifraude mediante los recursos públicos necesarios para dotar al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de los medios materiales y personales que les permitan cumplir con sus funciones públicas?

En este sentido, señor secretario, aunque no creo que sea de su competencia, le recuerdo que en la actualidad, sin justificación aparente que lo pueda amparar, cerca de 200 inspectores e inspectoras y subinspectores y subinspectoras están en espera, después de más de un año, de ser nombrados funcionarios y ocupar su destino. Resulta absolutamente sorprendente en un contexto como el actual, teniendo en cuenta la elevada carga de trabajo y la importancia de la función pública de dichos cuerpos —como se ha puesto de manifiesto antes, con muchas de las materias que hoy en día plantean problemas de gestión—, el retraso referido y que, sin embargo, sí se impulse la externalización de servicios que les correspondería prestar a estos cuerpos. Desde nuestro modesto punto de vista, y con todo el respecto, no encontramos explicación, y además, es contradictorio con la apuesta de lo público, que tendría que ser la bandera del Gobierno en el que usted está.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, señor secretario de Estado, contesta después de la pausa que vamos a hacer para acudir a la concentración por la eliminación de la violencia contra las mujeres. (*Asentimiento*). Gracias.

Nos reincorporamos a las doce y cinco, si es posible. (*Pausa*).

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, si estamos todas y todos, reanudamos la sesión, aunque un poquito más tarde de lo previsto.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado, para dar respuesta a la pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Senador, yo quiero reiterar lo que le he comentado a su compañera, que en ningún momento existe ninguna voluntad de externalizar, que no se ha externalizado nada. La lucha contra el fraude es un compromiso de este Gobierno y es firme. Por supuesto, existe la voluntad de fortalecer con medios a la Inspección de Trabajo y también a la Tesorería, que, aunque no se dedique estrictamente a la lucha contra el fraude, cumple un papel importante en esta lucha, porque todo es un flujo. Los procesos técnicos actuales en los que se basa la gestión de la Seguridad Social son continuos, o sea, no hay un momento en el que se puedan trocear como hace veinte años para que esta parte la lleve la Tesorería y esta otra, la Inspección. De hecho, la Inspección de Trabajo accede a las bases de datos de la Seguridad Social mediante medios informáticos para detectar patrones de fraude o de posible fraude, lógicamente, porque, al final, las capacidades de actuación *in situ* de la Inspección de Trabajo son limitadas, porque el número de inspectores es el que es.

En cuanto a la otra parte de su pregunta, la que concierne a la incorporación del personal que ha aprobado las oposiciones, evidentemente, no es competencia mía contestar a eso, pero también estoy afectado porque nosotros tenemos igualmente funcionarios de la Seguridad Social que no se han incorporado. Creo que hay un retraso general como consecuencia de la pandemia que estamos padeciendo todos. Estoy seguro de que la Secretaría de Estado de Función pública está haciendo todo lo posible para que esta incorporación se produzca cuanto antes. Desde luego, nadie podía contar con lo que ha pasado este año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

El señor Sánchez-Garnica Gómez, para la réplica, tiene un minuto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias. Intervendré muy brevemente.

Me alegra que la voluntad del ministerio sea de no externalizar. Le insto a que apueste por lo público, a que afronte de una manera decidida, con el Ministerio de Trabajo —y a que no incurran en contradicciones no deseadas, porque eso influye en la eficacia del servicio público—, la modernización del sistema antifraude, invirtiendo, también de manera decidida, en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra el mismo, dotándola de los medios personales y materiales que son necesarios para poder prestar una función tan importante.

Y yo le ruego, por favor, que traslade a la Dirección General de Inspección de Trabajo la necesidad de la incorporación de los 200 nuevos funcionarios que, sin duda, serán muy útiles para la labor que les toca realizar.

Muchas gracias por la contestación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Agradezco sus palabras. Trasladaré esta petición que usted me hace al director general de la Inspección. En cualquier caso, quiero tranquilizarle porque, más allá de que la Inspección de Trabajo esté en un ministerio o en otro, las relaciones entre los equipos y entre los funcionarios son magníficas, como siempre lo han sido; o sea, que la colaboración es máxima y absoluta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Las siguientes preguntas ya corresponden a la Secretaría de Estado de Migraciones. Por lo tanto, le damos las gracias a don Israel Arroyo y que la secretaria de Estado de Migraciones tome asiento. *(Pausa)*.

— PREGUNTA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA EN LA QUE QUEDARÍAN LOS CIUDADANOS MARROQUÍES QUE TRABAJAN EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA CUANDO FINALICE EL ESTADO DE ALARMA Y NO PUEDAN VOLVER A ESPAÑA POR HABER VENCIDO SUS PERMISOS DE TRABAJO DURANTE EL MISMO, CON INDICACIÓN DE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO AL RESPECTO.

(Núm. exp. 681/000296)

AUTORA: ACEDO REYES, SOFÍA (GPP)

El señor PRESIDENTE: Está con nosotros la secretaria de Estado de Migraciones. Hay dos preguntas, la primera de Sofía Acedo Reyes, a quien cedo la palabra.

La señora ACEDO REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, secretaria de Estado, y bienvenida por fin a esta comisión.

En primer lugar, me gustaría trasladarle, como portavoz de Migraciones de mi grupo parlamentario, el malestar por que, tras un año al frente de la Secretaría de Estado de Migraciones, todavía no haya encontrado un hueco en su agenda para venir a comparecer a esta Cámara, además, teniendo en cuenta que es una obligación democrática la de venir a rendir cuentas como miembro del Gobierno y más aun atendiendo a que su comparecencia lleva pedida meses por parte de mi grupo y que la situación migratoria ahora mismo requiere cuando menos algunas preguntas y muchas explicaciones.

Ahora voy a profundizar en la pregunta actualizándola al momento en el que nos encontramos. Marruecos cerró sus fronteras exteriores, lo que afecta directamente a España en su frontera con Ceuta y con Melilla. Esto lo hizo de manera unilateral, y no lo deslizo como una crítica a Marruecos, sino más bien a su Gobierno, puesto que la delegada del Gobierno de España en Melilla fue preguntada horas antes del cierre y afirmó no saber nada sobre este extremo. Fíjese en la gravedad de la situación, señora secretaria de Estado, cuando este cierre venía a incidir de lleno en ambas ciudades. Tal cierre fronterizo ha traído muchos efectos, entre ellos ha dejado en el limbo jurídico a cerca de 10 000 trabajadores transfronterizos que, de manera regular y legal, pasan todos los días las fronteras de Ceuta y Melilla para prestar sus servicios en ambas ciudades autónomas. El cierre permanece a día de hoy, y no parece, tal y como está evolucionando la pandemia tanto en España, en Ceuta y Melilla, como en Marruecos, que se vaya a

producir una apertura inmediata, y me atrevería incluso a decir que a medio plazo tampoco, salvo que usted me diga hoy aquí lo contrario.

Por tanto, le pregunto: ¿en qué situación jurídico-administrativa van a quedar estos trabajadores transfronterizos en tanto permanezca cerrada la frontera, concretamente en lo que a las renovaciones de sus permisos de trabajo se refiere?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES (Jalloul Muro): Buenos días. Gracias, senadora Acedo.

En primer lugar, quiero dejar claro que yo estoy encantada de venir a comparecer. Ya me he reunido con algunos diputados de su grupo, y yo creo que es como debe ser, claro que sí. Parte de la actividad democrática y parte de nuestras obligaciones es comparecer y recibirles, y estaremos encantados, cómo no.

Respondiendo a su pregunta, esta Secretaría de Estado es plenamente consciente de la situación de los trabajadores transfronterizos, algo que también nos preocupa, sobre todo en Ceuta y Melilla, y muestra su compromiso para que la situación generada por la COVID-19 y, en concreto, por las medidas restrictivas en la frontera adoptadas para contener la pandemia, no perjudique con mayor intensidad a los trabajadores. Esto ya nos pasó durante el anterior estado de alarma y ya buscamos una solución que comentaré un poco más tarde. Por ello, una vez finalice la situación en la que estamos ahora de este estado de alarma en concreto, se arbitrarán vías oportunas que permitan a estos trabajadores prorrogar sus autorizaciones sin que el periodo de tiempo durante el cual no han podido desarrollar su actividad laboral o profesional en España afecte a dicha prórroga, y esto es muy importante. Además, podrán ver sus autorizaciones prorrogadas aun cuando haya transcurrido el plazo máximo para solicitar dicha prórroga.

Igualmente, se tendrá en cuenta la situación de aquellos trabajadores que han perdido el empleo, que dio lugar a la concesión de la autorización, y que ahora mismo pueden tener otras ofertas de empleo. Por otra parte, este Gobierno está realizando una coordinación bilateral en este asunto con Marruecos, interministerial, para trabajar en la búsqueda de soluciones óptimas para las distintas casuísticas, que son bastante variadas, concretamente, en las ciudades de Ceuta y Melilla. No obstante, sí que quiero decir que nosotros podemos hablar bilateralmente con Marruecos y preocuparnos por esta situación, pero hay que tener en cuenta que el cierre de fronteras en Marruecos es una cuestión que les corresponde a ellos, como país soberano. Por tanto, hay algunos asuntos en los que nosotros no podemos interferir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Tiene la palabra la señora Acedo, a quien le restan dos minutos y medio.

La señora ACEDO REYES: Gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, me alegro de que plantee alguna alternativa, porque esta circunstancia está dando lugar a que a estos trabajadores transfronterizos se le esté caducando su permiso de trabajo y, además, sin posibilidad material de renovación, ya que, por causas de fuerza mayor, y con un cierre fronterizo, no pueden acudir a sus puestos de trabajo, pero tampoco pueden trasladarse a las ciudades para finalizar el proceso de renovación con la detección y el registro de huellas, que exige que se haga de manera presencial.

Nos surgían muchísimas incógnitas, a algunas de las cuales ha dado respuesta, y voy a insistir en despejarlas. Quería saber si su departamento ha previsto alguna medida para evitar que decaigan esas renovaciones y, si no hubiese previsto nada, si son conscientes del colapso que podría sufrir la Administración laboral para tramitar la concesión de estas renovaciones como nuevos permisos, como consecuencia de no haber previsto un sistema intermedio ante la imposibilidad de renovación. Puede ser algo lioso, pero creo que es importante. Si no se habilita una fórmula intermedia para que estos permisos sean renovados, tendrán que tramitarse, una vez cambie la situación fronteriza —y según las circunstancias en que se reabra la frontera—, como un nuevo permiso, lo que va a producir un colapso importante en la Administración laboral. No sé si usted tiene los datos de cómo estaba la Administración laboral antes de esto en lo tocante a los permisos transfronterizos, pero se requería una espera de más de tres meses para formalizar el proceso de renovación.

En cualquier caso, esta pregunta pretende que ustedes aporten certidumbre a los empresarios, a los empleadores, pero también a estos trabajadores transfronterizos, en una situación que ya pinta de por sí muy complicada y que una gestión improvisada la hace aún más dura de afrontar. Mi grupo parlamentario le tiende la mano para buscar soluciones, en vez de causar más problemas a los españoles. Y, por cierto, en estos segundos que me restan, sí le voy a pedir que preste especial atención a la frontera sur de la Unión Europea en materia migratoria: Ceuta, Melilla, Canarias y Andalucía. Por favor, adopten medidas para paliar esta presión migratoria. Tenemos hacinados 1300 inmigrantes en el CETI de Melilla; la plaza de toros sigue ocupada con inmigrantes, y no creo que esta sea una instalación para atender inmigrantes. Usted misma, cuando vino a Melilla, no quiso ni pasar por allí; no sé si por pudor o por bochorno, pero no pasó por la plaza de toros, algo que quiero poner en evidencia. En cualquier caso, le ruego que pongan medidas encima de la mesa para paliar esa presión migratoria. Estamos convencidos de que no es una situación fácil y, por eso, le tendemos nuestra mano para colaborar, pero no nos culpen de la gestión improvisada y mala que han hecho durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE MIGRACIONES (Jalloul Muro): Muchísimas gracias de nuevo, senadora Acedo. Encantados de que nos apoyen en esto, encantados de que nos tiendan la mano, la cogeremos siempre. Como ya dije el otro día en la comparecencia sobre presupuestos, en los temas de gestión migratoria queremos que haya colaboración entre todas las fuerzas políticas. Aquí siempre nos van a encontrar.

Tengo que matizar algunas cosas que ha dicho usted, y, en relación con las migraciones, responderé más extensamente posteriormente, puesto que tengo una pregunta solamente sobre este tema. Quiero decirle que sí bajé a Melilla, porque nos gusta mucho trabajar en primera línea para ver cómo son las cosas en tiempo real y cómo es la situación de los migrantes, sobre todo en los centros en los que se encuentran, como puede ser el Centro Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla. Sí fui a la plaza de toros y creo que hay un vídeo colgado en Twitter y una nota de prensa sobre mi visita a la plaza de toros. Nuestro CETI está, como ya dije el otro día, con una sobreocupación de 1300 personas, mientras que con el Gobierno del PP llegó a tener 2300 personas. Eso está documentado, lo dije el otro día en mi comparecencia en sede parlamentaria y nadie me rectificó. En todo caso, no vayamos a ese tema, lo importante es que colaboremos entre todos. Le tomo la palabra en cuanto a la oferta que me acaba de hacer de colaborar juntos. Estaremos encantados de evaluar las distintas políticas que podríamos llevar a cabo entre todos.

Ciñéndome más a su pregunta, tengo que decir que esto no es algo que nosotros hayamos improvisado. Existen distintos informes mandados tanto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social como por la nuestra a los dos delegados del Gobierno de Ceuta y Melilla en relación con la situación de los trabajadores transfronterizos, que claramente nos preocupa. Además, somos conscientes de los problemas que ha generado la pandemia en relación con estos trabajadores. Desde el inicio de la crisis sanitaria hemos trabajado en esto, porque ya lo vimos —como bien he dicho antes— durante el estado de alarma; es más, hay una orden, la 270/2020, del 21 de marzo, que establece criterios para la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países de la Unión Europea y países asociados Schengen por el tema de la crisis sanitaria de la COVID-19, pero ya entonces se permitía la entrada de trabajadores transfronterizos a España. Se hicieron excepciones, sí —lo llevamos nosotros directamente—, sobre todo, con los trabajadores que venían a trabajar al campo. El efecto de esta orden se fue prorrogando distintas veces, como consecuencia de las distintas prórrogas del estado de alarma —le podemos pasar la documentación—. No obstante, también tenemos que tener en cuenta, como he comentado con anterioridad, que en las restricciones que puedan interponer en sus fronteras países como Marruecos nosotros no podemos interferir, si bien estamos hablando con ellos sobre este asunto. Es un país soberano y debemos respetar el marco de las restricciones sanitarias de esta pandemia que tiene cada país, que ellos gestionan de manera particular y de acuerdo con su soberanía. No obstante, este Gobierno está manteniendo contactos y negociaciones con ellos, como les he comentado. Lo que sí es importante —y creo que se refiere más directamente a su pregunta— es que, a consecuencia de la COVID-19, nosotros hemos mantenido un compromiso muy concreto con los extranjeros y con los trabajadores transfronterizos; de ahí que en la Orden 421/2020 del Ministerio de Sanidad se prorrogaban de forma automática y sin ningún trámite adicional todas las autorizaciones de residencia o trabajo que caducaran durante el estado de alarma y, por tanto, también son de aplicación a los trabajadores transfronterizos. La

duración de esta prórroga automática se inicia a partir del día siguiente a su caducidad, que es lo importante, y se extiende durante los seis meses siguientes al levantamiento del estado de alarma, tiempo en el que los trabajadores podrán solicitar su prórroga. Me preguntaba si hemos tenido atascos. Por ahora, todas las renovaciones que se han producido como consecuencia de la prórroga que concede esta orden han ido bien. Si quiere más datos, se los podemos pasar, pero, por ahora, que yo sepa, no hemos tenido atascos en ningún sentido.

Por último, en relación con la Seguridad Social de estos trabajadores, sí querría matizar que se prevén todas las situaciones laborales y la protección que cada casuística merece, es decir, si se encuentran en desempleo, etcétera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES EN CANARIAS.

(Núm. exp. 681/000684)

AUTOR: ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, de don Asier Antona Gómez... (*La señora Acedo Reyes pide la palabra*).

Adelante, senadora.

La señora ACEDO REYES: Presidente, le rogaría que esperara unos minutos, para que pudiese intervenir mi compañero, que está en un atasco como consecuencia de las obras o de las concentraciones por los minutos de silencio que se han producido por el 25-N. Le pido que lo considere y, si no, se lo agradezco igualmente, porque no ha llegado todavía.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿qué solución le damos? ¿Asume usted su pregunta?

La señora ACEDO REYES: No se puede; si no, la asumiría yo.

El señor MUÑOZ ARBONA: ¿No se puede cambiar el orden de las preguntas?

La señora ACEDO REYES: No quedan más preguntas, es la última.

El señor PRESIDENTE: No tenemos otra alternativa.

La señora ACEDO REYES: Yo se lo decía por si podíamos esperar unos minutos; pero, si no, lo entiendo perfectamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Han hablado con el señor senador?

La señora ACEDO REYES: Está de camino...

El señor PRESIDENTE: Pero el camino puede tener una distancia u otra.

La señora ACEDO REYES: Yo, presidente, se lo pido. Si usted considera que no es oportuno, damos por finalizada la comisión y no hay más debate. No le puedo decir otra cosa. Se lo agradezco igualmente.

El señor PRESIDENTE: La voluntad de la Mesa es dar todas las facilidades a los senadores y senadores, pero, en primer lugar, creo que es la señora secretaria de Estado la que tiene que decir si tiene tiempo o no, y, en segundo lugar, tenemos que saber de qué tiempo estamos hablando, porque no es lo mismo esperar cinco minutos que esperar un cuarto de hora o media hora.

La señora ACEDO REYES: Yo le había propuesto esperar diez minutos, pero como tampoco me atrevo a garantizar que en diez minutos vaya a estar aquí, si no le parece oportuno, no hay ningún problema.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 115

25 de noviembre de 2020

Pág. 20

El señor PRESIDENTE: Sé que esto supone un problema para el senador que ha presentado la pregunta, pero esta no es una práctica parlamentaria habitual.

La señora ACEDO REYES: Lo entiendo perfectamente, pero mi obligación era solicitárselo.

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho, de verdad, señora Acedo.

El señor MUÑOZ ARBONA: Acabo de llamar al senador y me ha dicho que se ha retrasado porque había huelga de taxis en Madrid y que le quedaban, por lo menos, ocho minutos para llegar. Simplemente quería darle esa información.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, no tiene objeto esperar y, según el Reglamento, la pregunta decae.

La señora ACEDO REYES: Bueno, pues si decae, se vuelve a formular.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, se reunirá la ponencia de migraciones.
Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta y cinco minutos.